Bogotá, julio de 2025

INFORME EJECUTIVO
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 30 DE JULIO DE 2024
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 1649 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.

Periodo de ejecución: Del 1/09/2023 hasta 30/07/2024

Contrato de Arrendamiento No.: 1649 – 2023

Objeto del contrato: Arrendamiento de unidades móviles - carros vitrinas para la atención de la población involucrada en los procesos de adquisición predial para los diferentes proyectos de infraestructura vial, espacio público y movilidad multimodal denominados puntos de atención IDU, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el IDU.

Modalidad de Contratación: Prestación de servicios - Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDU-SAMC-SGDU-001-2023

Informe Ejecutivo

Fecha de Inicio del Contrato: 1 septiembre de 2023

Fecha de terminación del contrato: 30 de julio de 2024

Obligaciones del contratista: Durante el periodo de ejecución del presente informe, se ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones (que aplican) establecidas en la cláusula 13 del contrato 1649 -2023, y con las principales actividades del contrato de arrendamiento definidas en el numeral 5 del anexo técnico consistente en "*llevar las oficinas móviles a los lugares programados por la supervisión o su delegado a los sitios donde la DTDP adelanta adquisición predial y debe atender comunidad relacionada a los proyectos de infraestructura vial, espacio público y movilidad multimodal. Las cuales deben permanecer en el sitio dispuesto por la DTDP, ya Armadas y listas en el horario indicado en la programación previa y garantizando las disponibilidad y buen uso de cada uno de los elementos relacionados en presente anexo Técnico*".

A continuación, se presenta Informe Ejecutivo de las principales acciones ejecutadas:

Obligación	Actividades Ejecutadas
Obligación específica 1. Asistir a las reuniones programadas por el IDU relacionadas con el objeto de la contratación. Obligación general. Preparar y participar en las reuniones o exposiciones que sean convocadas por el IDU con el fin de difundir entre su personal y otros asistentes, los productos y demás aspectos del proyecto, de acuerdo con las instrucciones del IDU.	Durante el contrato , se atendieron y se asistió a todas las reuniones programadas por el apoyo a la interventoría. Por ejemplo se asistió a reunión donde se definió la ejecución de un taller presencial y dos virtuales deacuerdo a lo previsto en el factor de calidad. Se asiste a las instalaciones del IDU para verificar el espacio para realizar el taller presencial. Se programa y organiza la realización de tres (3) talleres para dar cumplimiento al factor de calidad: 1. Convivencia en el espacio público; 2. Servicio al Ciudadano; 3, Marketing y publicidad en las organizaciones públicas. De igual manera, se acatan las indicaciones recibidas al correo institucional por parte del apoyo a la supervisión, en relación a la programación semanal de las unidades móviles.
Obligación específica 2. Realizar las modificaciones necesarias de cada uno de los informes, cuando el IDU así lo requiera, lo cual será solicitado por la entidad mediante comunicación escrita indicando claramente los motivos de dicha solicitud, para lo cual contará con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.	Durante el presente periodo se cumplieron con los parámetros para la presentación de informes de actividades, con sus respectivas bitácoras y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato o su delegado de acuerdo a las cláusulas del contrato 1649 de 2023 y numerales del anexo técnico, así como demás documentación de dicho contrato.
Obligación específica 3. Garantizar que el personal contratado esté debidamente y suficientemente capacitado de conformidad con el Anexo 1 – Anexo Técnico. Igualmente, deberá estar uniformado e identificado con logos del contratista y del IDU. Obligación General. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la oferta presentada. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o de mayor perfil, previamente aprobado por el IDU. (si aplica)	Los conductores que prestan su servicio y conducen las unidades móviles son de amplia experiencia en conducción y conocimiento del tema logístico y cuentan con su documentación al día. El personal logístico que es un valor agregado ofrecido por Contrapunto, tiene los conocimientos suficientes en internet, manejo de computadores, logística de eventos para apoyar a los colaboradores del IDU asignados para la atención de cada unidad móvil. El personal de CONTRAPUNTO se encuentra debidamente identificado con Carnet de la empresa, con distintivos de la Unidad Móvil.
Obligación específica 4. Presentar al supervisor los recibos que acrediten el pago de las obligaciones laborales a su cargo, correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe y dar cumplimiento a lo	Durante el periodo del contrato se dio cumplimiento a la contratación del personal requerido para el correcto funcionamiento de las unidades móviles y el desarrollo de las actividades diarias, con personal capacitado para apoyar a los

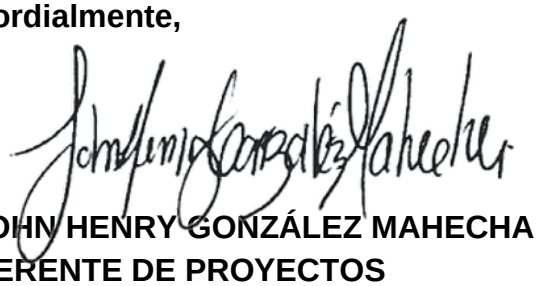
Obligación	Actividades Ejecutadas
señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Obligación General. Contratar por su cuenta y riesgo el personal requerido para ejecutar el contrato y asumir el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, pagos que deberán ser consecuentes con su oferta económica. Igualmente, asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	colaboradores del IDU en temas de suministro de computadores, impresión, conexión a internet, etc Se expide certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y pago de prestaciones sociales y legales.
Obligación específica 5. De igual manera y en acatamiento al Decreto 332 de 2020, el contratista deberá cumplir con lo exigido, en CAPÍTULO II MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, acorde con el porcentaje que corresponda.	Se cumple con las medidas afirmativas vinculando personal femenino en el área administrativa de CONTRAPUNTO, lo cual permite la correcta ejecución del contrato. Para incrementar la presencia del personal femenino y en cumplimiento de la obligación a partir del mes de mayo se asignó a la señorita Katherine Rosales como apoyo logístico al servicio de las unidades móviles. (Ver Anexo 1 – Fotografías en su labor diaria) También se vincularon al proyecto como talleristas a las siguientes profesionales: Sandra Rendón, Andrea Páez y Roció Gutiérrez. (Ver Anexo 2 – Fotografías de personal femenino en la realización de los talleres)
Obligación específica 6. El CONTRATISTA deberá vincular recurso humano proveniente de la POBLACIÓN VULNERABLE en los porcentajes ofrecidos de acuerdo con la Directiva 001de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Para ello deberá seleccionar personas que cumplan con el perfil solicitado y que se encuentren registradas en la base de datos de la población beneficiaria que administra la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. De no existir el perfil solicitado, el CONTRATISTA deberá certificar que realizó la consulta. El CONTRATISTA deberá presentar al IDU, los contratos que acrediten la vinculación del personal de nivel operativo proveniente de la población vulnerable (Si aplica).	No aplica para el contrato, de acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria y propuesta seleccionada.
Obligación específica 7. Las demás obligaciones establecidas en el presente contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.	Se ejecutaron cada una de las actividades relacionadas con el objeto del contrato solicitadas por la supervisión o su delegado. Cumpliendo en tiempo y lugar las jornadas asignadas a cada una de las 3 unidades móviles.
Obligación General. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Durante el periodo de reporte se garantizó las condiciones de calidad, oportunidad y con las obligaciones adquiridas, entre otros con el adecuado manejo de la imagen corporativa del

Obligación	Actividades Ejecutadas
	IDU y la prestación del servicio con los equipos tecnológicos y herramientas exigidas en el anexo técnico. En cada jornada se ha cumplido con los parámetros de orden y suministro de equipos en cada una de las tres unidades móviles, de igual manera se ha ejecutado el cronograma fijado, en las fechas y horario establecido por la supervisión del IDU o su delegado
Obligación General. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso	Los equipos tecnológicos que componen cada una de las unidades móviles usados para la prestación del servicio durante el presente periodo, cumplen con los estándares exigidos en el presente contrato. El modelo y especificaciones de cada unidad móvil está dentro de los parámetros exigidos en los términos de referencia.
Obligación General. Vincular y mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios (equipo, elementos, herramientas, insumos y personal) para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y de todas las obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones	En cuanto a los recursos suministrados, este cumplimiento se ve plasmado en las Bitácoras diligenciadas diariamente una vez se da cumplimiento a la prestación del servicio, donde se evidencia que las unidades cuentan con los recursos exigidos y se ha dado cumplimiento al cronograma fijado por la supervisión del IDU o su delegado.
Obligación General. Atender las instrucciones del IDU de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.	Se informa diariamente a la supervisión del contrato o su delegado cada acción desarrollada en cada una de las unidades móviles, con registro fotográfico enviado por el personal logístico y conductores pertenecientes al equipo de Contrapunto Group SAS
Obligación General. Presentar al IDU todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del presente contrato.	Se presentaron informes mensuales de cumplimiento del objeto contractual y bitácoras de prestación del servicio de acuerdo al cronograma fijado por la supervisión del contrato o su delegado, además de registro fotográfico de las jornadas ejecutadas. Se aportan documentos actualizados para el trámite del informe, entre otros, Cámara de Comercio, RUT, RIT, Cédula del representante legal, Certificación Bancaria, Certificado de obligaciones laborales, certificado de pago de seguridad social y aportes legales, factura debidamente diligenciada. Se presentaron los informes de cada mes para la aprobación correspondiente.
Obligación General. Cumplir con los ofrecimientos efectuados en su propuesta en el marco del proceso de selección.	Se cumple a cabalidad con este punto, entre otros con el ofrecimiento de 1 persona de logística por cada unidad móvil como apoyo al conductor y como valor agregado sin costo para el IDU.

Obligación	Actividades Ejecutadas
Obligación General. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. (si aplica).	Se cumple a cabalidad, pues se ofreció que cada unidad móvil llevaría una carpa de 3x3 m, la misma ha sido provista y usada en las jornadas solicitadas por el supervisor del contrato o su delegado. Se realizaron las 3 capacitaciones para el personal del IDU, ofrecidas en la propuesta de acuerdo a los términos de referencia. Se realizó 1 presencial y 2 capacitaciones virtuales, se presentaron los temarios a la supervisión o su delegado y se determinó las siguientes fechas 19, 23 y 25 de julio procediendo a realizar las invitaciones respectivas.

Relación de anexos Informe Ejecutivo

Cordialmente,



JOHN HENRY GONZÁLEZ MAHECHA
GERENTE DE PROYECTOS

Revisó:

Francy Elena Menjura Gualteros
Apoyo a la supervisión DTDP/ IDU

ANEXO 1

Vinculación personal femenino: Katherine Rosales – Logística Unidades







Vinculación personal femenino: Talleristas.

Sandra Liliana Rendón Pulido – Taller Presencial





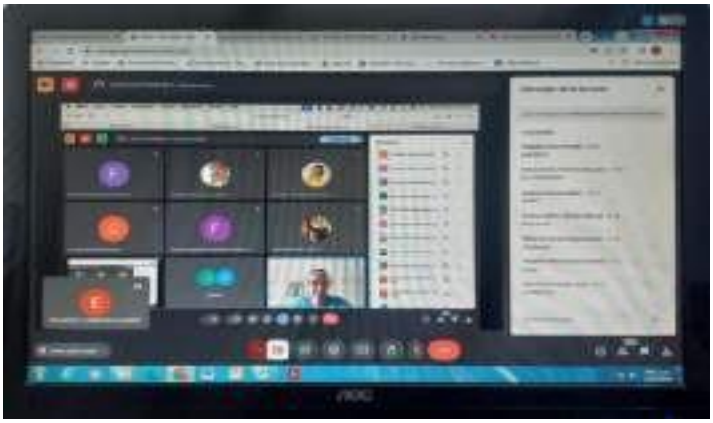
Andrea Páez - Taller Virtual





María del Rocío Gutiérrez Araujo - Taller Virtual





www.produccionescontrapunto.com
PBX: (601)7427446 - Cra 24 # 63c 28 OFICINA 501 Bogotá -Colombia
johngonzalez@produccionescontrapunto.com
Contrapunto Group
Agencia Audiovisual

ANEXO 2

Acreditación del cumplimiento del factor de calidad mediante la realización de 3 capacitaciones para el personal del IDU.

Lista total de asistencia a los Talleres
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Tidr6QO2EzTCELhGNEOXjFwwpISmN18e/edit?usp=sharing&ouid=115885065081031798614&rtpof=true&sd=true

Ver Anexo 2.7 – Invitaciones a los talleres

19 de Julio 2024



23 de Julio 2024



25 de Julio 2024

